

3.- Exhibición de documentos: La documentación correspondiente a este concurso estará a disposición de los interesados de nueve a catorce horas en la sede social de esta Sociedad, Miguel Artigas, 4-4º de Santander (Srta. Ana Gómez Ortueta)

4.- Fianza provisional: Dispensada. Definitiva: 4% del tipo de licitación.

5.- Condiciones mínimas exigidas al contratista.- Para poder presentar sus ofertas los licitadores deberán acreditar cumplir las exigencias recogidas en la documentación aplicable a este concurso público expresadas en los pliegos del mismo.

6.- Fecha límite de recepción de ofertas: A los trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

7.- Apertura de ofertas.- El acto de apertura pública de ofertas tendrá lugar a las diez treinta horas del tercer día siguiente a la terminación del plazo de recepción de las mismas, en los locales de esta Sociedad arriba mencionados, y podrán asistir los oferentes o representantes autorizados.

Santander, 28 de febrero de 2006.-El consejero delegado, P. O. Francisco Javier López Marcano.

06/2593

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de valoración de bienes inmuebles.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, núm. 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Valoración de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre o razón social: Cimiano Burzaco, Francisco J.

NIF: 13735065Q.

Santander, 13 de febrero de 2006.-El jefe del Equipo de Recaudación Número Tres, Eulalio J. Casar.

06/1944

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de créditos realizables en el acto o a corto plazo.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Adminis-

tración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Cabezón de la Sal, calle Santander número 9 bajo, en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio-administrativo-embargo créditos realizables en el acto o a corto plazo.

-Nombre: «Técnicas y Estudios de Aislamientos, Sociedad Anónima».

-NIF: A 39040753.

-Concepto: Impuestos sobre Actividades Económicas.

-Años: 1996 a 2002.

Cabezón de la Sal, 13 de febrero de 2006.-El responsable de Oficina, Alfonso Fernández-Punsola de la Bodega.

06/2135

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, para que comparezcan en la misma, sitas en la calle Jose María de Pereda, 5 bajo, de San Vicente de la Barquera.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

-Apellidos y nombre o razón social: Don Ricardo Sañudo Abascal.

-NIF: 13.720.262 A.

San Vicente, 14 de febrero de 2006.-El responsable de la Oficina de Recaudación, Francisco Javier Madariaga Aguirre.

06/2137

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de resolución de fraccionamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por